

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON

CALLE 51 Y 17 - (2720) - COLON (BS. AS.)

Teléfono Presidencia: 02473 - 430889

Teléfono Mesa de Entrada: 02473 - 421894

E-mail: hcdcolonba@yahoo.com.ar

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del Sur son Argentinas".-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (Bs. As) SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA N° 3882

ARTICULO 1°: Denomínese al Paseo Peatonal que se está construyendo en el Parque Urbano ubicado entre las calles 23 entre 43 y 44 y 44 entre 23 y 24, como "PASEO DE LA DIVERSIDAD".-----

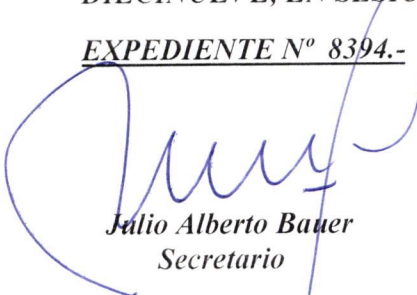
ARTICULO 2°: Ejecútense las mejoras correspondientes para que el mencionado Paseo sea visible y de fácil reconocimiento, incorporando al diseño los colores que corresponden a la bandera de la diversidad y localizando carteles que lo identifiquen.-----

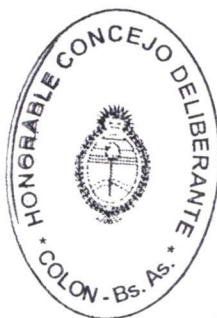
ARTICULO 3°: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar las modificaciones presupuestarias correspondientes a fin de cumplimentar la presente Ordenanza.-----

ARTICULO 4°: De Forma.-----

DADO Y APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (BS. AS.) "CONSCRIPTO GERARDO MARCHISIO HEROE NACIONAL", A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECINUEVE, EN SESION ORDINARIA.-----

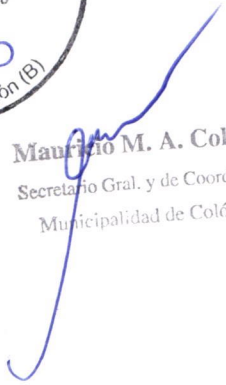
EXPEDIENTE N° 8394.-


Julio Alberto Bauer
Secretario




Waldemar Giordano
Presidente




Mauricio M. A. Coliqueo
Secretario Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Colón (B)